

CONSTRUCCIONES CONSPAL, S. A.**(Sociedad en liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 30 de julio de 2001, adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de disolución y el comienzo del proceso de liquidación.

Elche, 30 de julio de 2001.—El Liquidador de la sociedad, Joaquín Pérez Gómez.—42.330.

CRISTALERÍA IBÉRICA, S. A.*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 242, por remisión del artículo 254, ambos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social, con carácter de universal, el día 29 de junio de 2000, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Cristalería Ibérica, Sociedad Anónima», con división parcial de su patrimonio, a favor de una nueva sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la reducción parcial del capital social de la sociedad escindida en 4.520.000 pesetas (27.165,75 euros), que es igual al valor del patrimonio segregado, así como el desembolso, mediante aportación no dineraria del patrimonio segregado, del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Llilop Promociones Ibérica, Sociedad Anónima». El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el proyecto de la escisión emitido por el Administrador único de «Cristalerías Ibérica, Sociedad Anónima», que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta universal de accionistas de «Cristalerías Ibérica, Sociedad Anónima», se hace constar el derecho de los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como de los representantes de los trabajadores, examinar en el domicilio social de «Cristalería Ibérica, Sociedad Anónima», o de solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social, o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos: El proyecto de escisión; el informe del Administrador único; las cuentas anuales y los informes de gestión correspondientes a los tres últimos ejercicios; el texto de las modificaciones estatutarias de «Cristalería Ibérica, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión parcial; el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000; el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión «Llilop Promociones Ibérica, Sociedad Limitada», y la relación de nombres, apellido, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de «Cristalería Ibérica, Sociedad Anónima», y «Llilop Promociones Ibérica, Sociedad Limitada». Se hace constar asimismo, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas acreedores de la sociedad escindida, según dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Administrador único, Mariano Illera Sanz.—42.421.

2.^a 9-8-2001

CUBELLAS MAR, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el día 31 de julio de 2001, se aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación siguiente:

| | Pesetas |
|----------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 29.038.926 |
| Total Activo | 29.038.926 |
| Pasivo: | |
| Capital | 25.000.000 |
| Reserva | 5.186.499 |
| Resultados negativos | -1.147.573 |
| Total Pasivo | 29.038.926 |

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Liquidador.—42.300.

DECOLETAJES VILGAR, S. A.*Convocatoria de Junta de socios ordinaria y extraordinaria*

Que tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 11 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, calle Marqués de San Esteban, número 1, 5.º de Gijón, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Rendición de cuentas por el Administrador social don Francisco Félix Villa Muñoz, referente a la gestión desempeñada por el mismo durante los ejercicios sociales 1998, 1999, 2000 y primer semestre de 2001, en particular.

Tercero.—Estado financiero y contable de la sociedad a 30 de junio de 2001, y previsiones de la evolución del negocio social para el presente ejercicio 2001.

Cuarto.—Cese y nombramiento de órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en la ley, los socios podrán tener inmediata y gratuitamente los documentos aprobados por el Consejo que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta convocada.

Gijón, 30 de julio de 2001.—El Administrador, Francisco Félix Villa Muñoz.—42.210.

DIAMANT SERVICIOS, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****DIAMANT BOART IBÉRICA, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de la sociedad «Diamant Servicios, Sociedad Anónima» decidió en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio, la disolución de la sociedad, mediante la cesión global de Activos y Pasivos, que son traspasados al accionista único, es decir, a «Diamant Boart Ibérica, Sociedad Anónima», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio cedido.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de disolución. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación, en los términos previstos legalmente.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—42.252.

**ELEKTRA BECKUM IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en fecha de 29 de junio de 2001 adoptó, entre otros el acuerdo de disolver la sociedad, iniciando el periodo de liquidación.

Lo que se publica ex artículo 263 LSA y demás normas aplicables.

Palafolls (Barcelona), 30 de junio de 2001.—El Liquidador único.—42.200.

ELMEQ, S. L.**Sociedad unipersonal
Antes denominada OKEY DOKEY S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****XIGINVEST, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)****ELMEQ, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que, el día 30 de junio de 2001, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de sociedades del mismo grupo, «Xiginvest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Elmeq, Sociedad Anónima», por parte de «Okey Dokey, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptando la denominación de «Elmeq, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscritos por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de las tres sociedades.—42.844.

2.^a 9-8-2001

EMBALCOLOR, S. L.

En Junta general extraordinaria universal, el 6 de junio de 2001, se aprueba separación voluntaria del socio señor Antoine, restituyéndole su aportación correspondiente al 50 por 100 del capital social, modificando el artículo 21 de Estatutos y procediéndose a reducir el capital modificando el artículo 7, quedando el capital social constituido en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 6 de junio 2001.—El Administrador único.—42.340.